

ANEXO 11: PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS: PREVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS ¹

1. Objetivo

Las salidas pedagógicas son actividades organizadas por el establecimiento educacional, complementarias al proceso de enseñanza, en tanto permiten el desarrollo integral de los estudiantes. Este documento tiene como finalidad regular la preparación y ejecución de dichas actividades, así como orientar a los educadores encargados de su organización, en relación a las medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que los estudiantes participen de alguna salida pedagógica, resguardando que éstas sean seguras y planificadas. Lo anterior, sin perjuicio de la relación con las normas generales contenidas en nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) como en cada uno de los protocolos específicos que corresponda aplicar.

Serán consideradas salidas pedagógicas las siguientes actividades: Encuentro con Cristo, campamentos, encuentros deportivos, visitas culturales (música, artes) y toda aquella actividad que implique salida de un grupo de estudiantes a actividades planificadas desde el colegio y a cargo de educadores.

2. Consideraciones previas a una salida pedagógica

- a. **Información y autorización de apoderados:** Para cada actividad se requerirá autorización escrita de los apoderados de cada estudiante que participará de la salida pedagógica, con una anticipación de al menos 5 días (esto puede variar, según las características de la actividad), en la que se informará fecha, lugar y extensión temporal de la actividad programada, así como el profesor responsable y las vías de comunicación durante la actividad. En aquellos casos en que la salida pedagógica considere la pernoctación fuera del domicilio del estudiante (en actividades tales como retiros espirituales, trabajos solidarios, campamentos de scout, campeonatos deportivos u otros), deberá incluirse además la información relativa a dicho punto en la autorización.

En esa misma comunicación se solicitará la aceptación o rechazo para que su hijo o hija participe. La autorización escrita del apoderado deberá ser entregada vía agenda escolar o correo electrónico. Se entregarán dos copias del documento, de manera que uno quede en poder del encargado(a) de convivencia del colegio y el otro, en manos del educador(a) a cargo de la actividad.

¹ Adaptado de "Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio", en: *Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado*. Superintendencia de Educación. 2018. Actualización 2019: revisado en <https://www.mineduc.cl/regulaciones-sobre-salidas-pedagogicas-y-giras-de-estudio/>

- b. Ficha médica:** En caso de salidas que impliquen pernoctar fuera del domicilio o aquéllas que se realicen fuera de la comuna a la cual pertenece el establecimiento, se deberá adjuntar ficha médica básica en la cual se consignen, al menos, eventuales patologías, tipo de tratamiento(s) (por ejemplo, farmacológico u otro) que esté recibiendo el estudiante, dónde derivar si hay alguna emergencia y el nombre y número telefónico a quién se debe avisar.
- c. Educadores que acompañan:** En la información de la actividad al apoderado(a), se debe informar el número y nombre de los de adultos responsables por estudiantes que asisten a la actividad (los cuales deberán ser suficientes para resguardar la seguridad), así como la identificación de los educadores que acompañan. El número de adultos responsables por estudiantes que asistan a la actividad, deberán regirse por una proporción de un adulto cada 5 estudiantes en el caso de primer y segundo ciclo, y 1 adultos por cada 10 estudiantes en el caso de tercer y cuarto ciclo.
- d. Transporte:** Para todas las actividades programadas por el Colegio, se debe contar por servicio de transporte contratado por éste, debiendo cumplir con los requerimientos necesarios, con sus revisiones y autorizaciones al día². Además, el transporte debe salir del establecimiento y regresar al mismo. En caso de que el transporte no cumpla con las condiciones mínimas de seguridad, el encargado(a) de la actividad deberá gestionar un plan alternativo, tales como: reprogramar la salida, contratar otro servicio, esperar a un nuevo bus, etc.

El Colegio siempre será el punto de partida y regreso de los vehículos de traslado de estudiantes. Casos excepcionales: cuando los apoderados vayan a buscar a sus hijos/as al lugar de la salida, deben revisarse con la jefatura de área correspondiente; el Colegio debe avisar esta excepcionalidad por escrito y los apoderados(as) deben avisar a profesor jefe o encargado de la actividad por el mismo medio formal. Los estudiantes no serán autorizados a subir o bajar del medio de transporte en puntos intermedios del trayecto.

En los traslados siempre debe acompañar a los estudiantes al menos un funcionario del Colegio, en todo momento, el cual debe asegurarse de que todos los alumnos usen sus cinturones de seguridad. No se autoriza llevar a estudiantes en autos particulares por disposición del Centro de Prevención y Reparación de la Compañía de Jesús.

- e. Medidas de seguridad que se adoptarán durante la realización de la actividad:**
- Especificación por escrito de las situaciones de posibles riesgos de la actividad y las medidas de resguardo o reducción de éstos, así como las responsabilidades que tendrán los adultos a cargo del grupo.
 - Entrega de hoja de ruta al encargado de área responsable de la actividad.
 - Proporcionar a los apoderados el número de teléfono celular del educador responsable de la actividad en el Colegio, quien será el adulto responsable de recibir y comunicar las informaciones.
 - Los estudiantes deberán contar con su polerón que los identifique como estudiantes del Colegio.
 - El encargado de la actividad llevará un listado de los participantes de la actividad.
 - Los educadores llevarán su credenciales de identificación, especificando nombre y apellido de cada persona.
- f. En caso de salidas pedagógicas fuera de la comuna,** éstas deberán ser comunicadas al Departamento Provincial de Educación respectivo, por medio de un formulario que dará cuenta de lo siguiente:

² Se siguen aquí las demás Recomendaciones adicionales de seguridad, de acuerdo a la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET), 2019.

- Información del Establecimiento.
 - Director(a)
 - Actividad: fecha y hora, lugar, niveles o curso(s) participante(s).
 - Educador(a) responsable.
 - Autorización de los padres, madres o apoderados firmada.
 - Listado de estudiantes, docentes, y apoderados(as) que asistirán a la actividad.
 - Planificación Técnico Pedagógica: OA y OAT y actividades.
 - Información sobre el medio en que serán trasladados(as): conductor(a), patente del vehículo, información de la aerolínea u otro tipo de transporte.
 - Acta del seguro escolar, para que el(la) estudiante sea beneficiario(a) de dicha atención financiada por el Estado, en caso que corresponda (carpeta con formularios de seguros escolares).
- g. Botiquín de primeros auxilios:** En toda salida pedagógica se debe disponer de un botiquín de primeros auxilios, el cual se prepara según el tipo de actividad y la cantidad de días. El educador responsable de la actividad debe solicitarlo con 24 horas de anticipación a la Encargada de Primeros Auxilios del Colegio, al correo primerosauxilios@colsanfrancisco.cl. Al menos, uno de los adultos que acompaña la actividad debe contar con conocimientos mínimos de primeros auxilios y del uso de los insumos que porta en el botiquín.
- h. Centro de salud más cercano:** Identificar los servicios de urgencias más cercanos y expeditos al sitio donde se realizará la salida, ante la eventualidad de tener que trasladar algún estudiante.

3. Realización de la actividad

- a. Al momento de la salida, se debe chequear que todos los(as) estudiantes que salen del colegio, estén debidamente registrados(as) en libro digital de asistencia y en libro de registro de salidas, y cuenten con la respectiva autorización del apoderado(a) (una de las copias quedará en portería).
- b. Todo estudiante debe utilizar el uniforme del Colegio, cuando corresponda.
- c. Verificar la utilización de medidas de prevención en función de la actividad, tales como el uso de cinturón de seguridad, protector solar, gorro y la debida hidratación. Si la salida de los estudiantes se prolonga más allá del horario de colación, los docentes definirán previamente los alimentos, la hora y el lugar en donde los(as) alumnos(as) podrán almorzar.
- d. Los(as) educadores(as) responsables deberán portar un registro de números telefónicos de emergencia, de la familia de cada estudiante y de los celulares de éstos si fuese el caso.
- e. Los apoderados que acompañan la actividad deben contar con identificación proporcionada por el Colegio, habiendo entregado con anterioridad su certificado de inhabilitación para trabajar con menores de edad. No se permitirá la asistencia de un apoderado que esté participando en un protocolo de maltrato o que haya estado involucrado en uno y haya sido sancionado.

- f. Los estudiantes deberán atenerse a las normas de convivencia de la misma forma como lo hacen durante la jornada escolar.
- g. Los(as) estudiantes no podrán separarse del grupo liderado por el educador(a) o apoderado(a), ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.
- h. Al término de la actividad y, antes de subir al bus, se pasará lista de los(as) asistentes. Una vez que estén todos(as), se procederá al retorno.
- i. La actividad se da por concluida una vez que el(la) educador(a) a cargo chequea que todos los estudiantes han llegado al Colegio. En caso de que el punto final sea otro (por ejemplo, otro Colegio, terminal de buses, etc), el(la) educador(a) a cargo deberá resguardar que todos(as) los(as) estudiantes sean retirados por sus apoderados(as). En caso de que los estudiantes regresen solos(as) a sus hogares, esto debe ser informado en la autorización de los apoderados(as).

4. Normas generales de procedimiento ante accidentes durante una salida pedagógica

- a. En primer lugar, evaluar rápidamente la seguridad de la escena y si se puede brindar asistencia inicial en ese mismo lugar. Evite que otros estudiantes puedan ver comprometida su seguridad con el fin de prestar asistencia.
- b. Identifique el grado de gravedad del accidentado(a):
 - Leve: Todo tipo de lesiones o cuadros médicos menores, que se puedan manejar sin recurrir a asistencia médica de urgencias.
 - Moderada: El estudiante respira y presenta un nivel de conciencia normal, pero presenta alguna lesión o cuadro médico que requiera atención médica de urgencias, el cual no implica potencial riesgo vital. (Ej.: Fracturas de extremidades, reacción alérgica moderada, etc).
 - Severa: El estudiante respira, pero presenta algún evento que implica potencial riesgo vital (Ej.: convulsiones, compromiso de conciencia, dolor de pecho intenso, quemaduras extensas, etc).
 - Extrema: El(la) estudiante no tiene conciencia y no respira (Sospecha de Paro Cardiorrespiratorio).
- c. En forma paralela, solicite que otro adulto se comunique con emergencias, si corresponde, llamando al 131.
- d. Un(a) adulto se encargará de contener a los(as) otros(as) estudiantes.
- e. En los casos indicados, una vez iniciadas las medidas más apremiantes se contactará al apoderado(a) lo más pronto posible para comunicarle la situación y acordar una conducta a seguir.

5. Normas de convivencia y disciplina en salidas pedagógicas

Las salidas pedagógicas representan una oportunidad para el aprendizaje fuera del aula, pero requieren un comportamiento adecuado por parte de los/as estudiantes para garantizar la seguridad y el bienestar de todos. Se establecen las siguientes normativas específicas para estas actividades:

1. Autorización y participación:

- Todos los estudiantes deben contar con autorización escrita de sus apoderados para poder participar en la salida pedagógica.
- La falta de esta autorización impedirá la participación del estudiante en la actividad.

2. Comportamiento adecuado:

- Durante la salida pedagógica, los estudiantes deben adherirse a las normas de convivencia escolar, manteniendo un comportamiento respetuoso y responsable en todo momento.
- Los estudiantes deben seguir las instrucciones del profesor/a encargado y de los adultos responsables durante toda la actividad.
- El educador/a encargado de la actividad tiene la facultad de decidir, de manera fundamentada, que un estudiante no siga participando de la salida, si considera que su comportamiento o actitud no es el adecuado.
- Si durante la salida un/a estudiante muestra un comportamiento inadecuado que represente un riesgo para sí mismo/a o para otros/as, el educador/a encargado podrá decidir que el estudiante sea devuelto al colegio. En tal caso, el apoderado será informado para que puedan retirar a su hijo/a en el lugar de la actividad.
- En caso de desregulación emocional que tenga algún estudiante, se procederá a llamar al apoderado para que asista al lugar de la salida para colaborar en su contención emocional.

3. Consecuencias de faltas a la disciplina:

- Las faltas a la disciplina durante la salida pedagógica se evaluarán conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

4. Responsabilidades de los apoderados acompañantes:

- Los apoderados que acompañan la salida deben actuar de acuerdo con las normativas del colegio y colaborar con los educadores en el cuidado y supervisión de los estudiantes, por lo cual se les pide no fumar, beber alcohol, sacar fotografías de los estudiantes con propósitos que no sean educativos y a solicitud de un educador.

Requerimientos para la contratación de empresas de transporte para salidas pedagógicas

Colegio San Francisco Javier

1. Para la contratación de una empresa de transporte para una salida pedagógica, el Colegio solicita que los proveedores puedan cumplir con las Recomendaciones adicionales de seguridad, de acuerdo a la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET), 2019³.
2. Las recomendaciones piden verificar que la contratación del servicio de transporte cuente con:
 - Antigüedad del bus no superior al año 2012,
 - Capacidad para todos sus pasajeros con la finalidad de que no se trasladen pasajeros de pie,
 - Cinturones de seguridad en todos los asientos,
 - Vehículo con GPS,
 - Conductor profesional con certificado de antecedentes y certificado de inhabilidades para trabajar con menores,
 - En caso de algún desperfecto técnico, un bus de reemplazo con iguales características que el bus principal ofertado,
 - Hoja de vida del conductor,
 - Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares, en caso de tratarse vehículos de transporte escolar.
3. Además, se solicita para efectos de coordinación entre el Colegio, la empresa que presta el servicio de transporte y el chofer del bus:
 - Los choferes deben llevar toda la documentación de la máquina, del chofer y de los acompañantes.
 - La empresa debe compartir el número telefónico/celular de un jefe de operaciones que monitorea el servicio y que esté operativo el día en que se ejecute el servicio.
 - Los buses deben llegar antes de las 07:30, ingresar por calle San Javier y estacionarse en zona demarcada al interior del estacionamiento.
 - Los buses deben dejar a los estudiantes, al finalizar su servicio, dentro del Colegio (zona de estacionamiento).
4. El Colegio se compromete a que los estudiantes:
 - Mantenerse en sus asientos usando el cinturón de seguridad durante todo el trayecto.
 - Actitud responsable y ordenada durante el viaje.
 - Colaborar con el conductor y su tripulación, evitar distraerlos.
5. Si existen otros requerimientos debido a las características de la salida pedagógica, deberán quedar por escrito en correo electrónico formal entre el Colegio y la empresa que presta el servicio de transporte.

³ Fuente: <https://www.mineduc.cl/regulaciones-sobre-salidas-pedagogicas-y-giras-de-estudio/>

Autorización para Salida Pedagógica

Estimado/a padres y apoderado/as

junto con saludar, solicitamos su autorización para que su hijo/a participe en la Salida Pedagógica que se informa a continuación:

Nombre de la actividad	
Departamento o área responsable	
Objetivo de la salida pedagógica	
Fecha de Salida pedagógica	
Lugar de destino o dirección	
Hora de presentación en el Colegio	
Hora de inicio de actividad deportiva (si corresponde)	
Hora de retorno al Colegio	
Lugar de alojamiento (si corresponde)	
Medio de transporte (ida- regreso)	
Valor transporte (si corresponde)	
Otros costos (si corresponde)	
Curso o grupo	
Equipamiento requerido	
Educador/a a cargo de la actividad y datos para comunicación	
Educadores/as acompañante(s)	
Apoderados acompañante(s)	
Otros	

De acuerdo a la información leída, yo (nombre apoderado/a) _____
autorizo a mi hijo/a, _____ del curso _____, para participar de la salida
pedagógica.

Firma apoderado

Comunicación a DEPROV: Salida Pedagógica

Departamento Provincial de Educación

junto con saludar, informamos que el Colegio San Francisco Javier realizará una Salida Pedagógica con un grupo de estudiantes fuera la comuna. A continuación, les compartimos los detalles de la actividad:

Información del establecimiento	
Director/a	
Nombre de la actividad	
Fecha y horario de la Salida pedagógica	
Lugar de destino o dirección	
Nivel, curso o grupo	
Educador/a a cargo de la actividad y datos para comunicación	
Objetivo de la salida pedagógica	OA, OAT, actividad
Información sobre el medio en que serán trasladados(as): conductor(a), patente del vehículo, información de la aerolínea u otro tipo de transporte.	
Listado de estudiantes, docentes, y apoderados(as) que asistirán a la actividad.	Se adjunta
Autorización de los padres, madres o apoderados firmada.	Se adjunta

Firma y timbre de Dirección

FICHA MÉDICA

Estimado/a padres y apoderado/as

junto con saludar, solicitamos completar la siguiente ficha médica de su hijo/a que participa en la Salida Pedagógica, de acuerdo a actualización de salud a la fecha:

Nombre y apellidos:		
RUN:	Fecha de Nacimiento:	
Dirección:		
Comuna:		
Estatura:	Peso:	Presión arterial:
Grupo sanguíneo:	Previsión salud:	
Nombre y RUN titular previsión salud (en caso de ser necesario):		
Contacto de emergencia:	Parentesco:	
Fono celular:	Alternativa de contacto y celular:	
Alergias: Considere medicamentos, alimentos, animales, picadura de insectos, agentes ambientales (polvo, pasto, árboles, etc.). Informe que medicamentos no pudiese recibir. SI ____ NO ____ Indicar: En caso de indicar alergia(s) · Dosis, frecuencia, efectos secundarios:		
¿Enfermedades recientes?:		SI ____ NO ____ Indicar
¿Operaciones u hospitalizaciones recientes?:		SI ____ NO ____ Indicar
¿Exposición reciente a enfermedades contagiosas?		SI ____ NO ____ Indicar
¿Se le ha diagnosticado asma?		SI ____ NO ____ Si corresponde, indicar medicamentos
¿Historial de presión arterial alta?		SI ____ NO ____ Si corresponde, indicar signos, síntomas y medicamentos
¿Tiene problemas óseos, articulares o musculares?		SI ____ NO ____ Si corresponde, indicar signos, síntomas y medicamentos

Firma apoderado